

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2013-00247-00

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Demandante: EDITH LOPEZ CARDENAS

Demandado: UGPP

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la sentencia, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 3 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °00 De Hoy 28 junio 2016, A LAS 8:00 A.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
